

General Roca, 07 de noviembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 244/25.-

VISTO:

El Expediente N.º 182⁷/IUPA/2025 caratulado "Compra de Insumos Eléctricos", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75/77 obra la Disposición N.º 113/25 que aprueba la contratación directa con las firmas comerciales "TodoLuz S.A."; Ayude Jorge Oscar; "Complementos Eléctricos S.R.L." y Godoy Martín; se aprueba el gasto total (\$2.851.134,10) y se ordena comprometer los créditos presupuestarios.

Que a fs. 181 el responsable del Área de Compras y Contrataciones, solicita realizar una nueva solicitud de compra complementaria, debido que en la Solicitud inicial y en base al presupuesto de referencia, se describe en el renglón N.º 27 un "cabezal tubo GU10 móvil diámetro 110 x 120 mm", el cual resulta cotizado por tres proveedores con esa descripción, y resulta adjudicada la oferta más económica, que según cuadro comparativo de fs. 41 es la firma comercial Ayude Jorge Oscar, siendo de menor precio que el valor del presupuesto estimativo inicial.

Que una vez recibido el producto, se advierte que lo oportunamente cotizado por dicho proveedor correspondía una una parte del mismo – zócalo GU10 -, y no incluía la carcasa.

Que por ello se adjuntan a fs. 182/184 y 186/191 las cotizaciones de las firmas comerciales "Complementos eléctricos S.R.L.", CUIT N.º 30-70965937-1; "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, y Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

Que a fs. 185 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 193/195 se agregan los comprobantes de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 196 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 197/200 se agrega el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000,00).

Que por lo expuesto, resulta necesario autorizar la contratación directa mediante trámite simplificado para la compra de quince cabezales de luz de acuerdo a las especificaciones solicitadas, con la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0; aprobar el gasto total en la suma consignada precedentemente, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado , tendiente a la adquisición de cabezales de luz según especificaciones detalladas, y de acuerdo a lo expuesto en la presente Disposición.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Útiles y materiales eléctricos	\$147.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$147.000,00), y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Crá. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES